

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.  
10.407

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

Núm. 2162

## Gobierno Civil

**MINAS.**—Habiendo sido rehabilitadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y siendo firme la resolución en que así se acuerda, las concesiones comprendidas en la siguiente relación.

Núm.	Nombre de la mina	Paraje donde radica	Término municipal	Núm. de pertenencias	Clase del Mineral
736	La Mallorquina	Son Baix Fogó	Sineu	20	Lignito
738	La Cementera	Son Cok y Son Vanrell	Id.	18	Id.
739	La Ramona	C'an Chuya	Maria	21	Id.
777	Catalina	Son Cok y otros	Sineu y Maria	40	Id.
826	La Revoltosa	Son Vall Fogó	Sineu	4	Id.
851	La Reconquista	Llampí y otros	Id., Maria y Llubí	62	Id.
852	Renault	S'a Font	Maria	26	Id.
843	San José	Llampí Vey	Id.	20	Id.
1.438	Reformada	Son Baix Fogó	Sineu y Maria	42	Id.
1.463	Pilar	Sanarret	Ferrerías	50	Hierro

Queda anulada según lo dispuesto en el R. D. de 21 de enero de 1928 la declaración provisional de ser francos y registrables los terrenos que dichas concesiones comprenden y quedan asimismo cancelados los registros en que se solicitaban terrenos comprendidos en las minas dichas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, y de cuya resolución podrá recurrirse gubernativamente en el plazo de treinta días ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

Palma 16 de agosto de 1933.—El Gobernador, Manuel Ciges Aparicio.

## SECCION DE LA GACETA

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## DECRETO

El sorteo Individual que sufren los mozos en las Cajas de Recluta en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 20 de agosto de 1930, para determinar el cupo a que quedan afectos, constituye una operación larga y pesada, durante la cual se producen incidentes y protestas que la entorpece y dificultan, y para abreviarla se propone que, previamente relacionados los reclutas que constituyen la base de cupo por orden alfabético, se limite la operación del sorteo a determinar el que ha de figurar como cabeza de lista, en forma análoga a lo que para igual finalidad previene la ley de Reclutamiento de Marinería de la Armada de 19 de noviembre de 1915.

Fundado en estas razones, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En la primera quincena del mes de septiembre, las Cajas de Recluta formarán una relación nominal, por orden alfabético de primeros y segundos apellidos y nombres, de todos los reclutas de servicio ordinario del reemplazo anual y agregados al mismo, ingresados en Caja, disponibles para ser destinados a Cuerpo, que deben constituir la base de cupo para el señalamiento del de filas.

Esta lista ordinal alfabética constará de las siguientes casillas: La primera estará encabezada con el epígrafe «Número de orden», y contendrá la serie natural

de los números desde el 1 hasta el que indique el número de reclutas que han de entrar en sorteo, en segunda columna, y bajo el epígrafe «Reemplazo», se anotará el año del alistamiento de cada recluta. En la tercera columna se escribirá el «Distrito o Ayuntamiento» de cada individuo. En la cuarta, el «Número del alistamiento». En la quinta, y bajo el epígrafe «Apellidos y nombres», se escribirán los de todos los reclutas que deban entrar en sorteo, colocando mezclados los de los distintos Ayuntamientos por riguroso orden alfabético de apellidos y nombres. En la sexta columna, y bajo el epígrafe «Número obtenido en el sorteo», se anotará el que les haya correspondido, una vez verificado el acto. En la séptima casilla se anotará en su día el Cuerpo a que ha sido destinado cada recluta.

Artículo 2.º No serán incluidos en la lista ordinal alfabética a que se refiere el artículo anterior, por quedar eliminados de la base de cupo y del subsiguiente sorteo:

a) Los acogidos al capítulo XVII del vigente Reglamento de Reclutamiento.

b) Los que se hallen sirviendo como voluntarios en los Institutos de la Guardia civil y Carabineros, Escuadrón de Escolta Presidencial y en los Cuerpos de la guarnición permanente del Norte de África y destacamentos del Sahara, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio.

c) Los reclutas separados de filas que acrediten haber servido en ellas uno o más años como voluntarios.

d) Los presentes en filas que hayan sido filiados como voluntarios en el Ejército de la Península, Baleares y Canarias e Infantería de Marina con seis meses de

anticipación a la fecha de ingreso en Caja.

e) Los voluntarios en filas que en la revista del mes de Septiembre, en que se hace el señalamiento del cupo, ostenten los empleos de Cabo o Sargento, pertenezcan al Cuerpo de Suboficiales o al Auxiliar subalterno del Ejército

f) Acogidos al Decreto de 26 de octubre de 1927.

Todos los demás reclutas, incluso los que hayan rescindido su compromiso como voluntarios con menos de un año de servicio en filas, serán incluidos en la lista ordinal alfabética.

Los Jefes de todos los Cuerpos e Institutos tendrán muy en cuenta, para su cumplimiento, lo preceptuado en los artículos 81, 379 y 387 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y si algún soldado procedente del voluntario fuera promovido a Cabo con posterioridad a la remisión a las Cajas de los certificados a que se refieren los citados artículos, enviarán otro nuevo en el que conste el ascenso, y si éste lo hubiera obtenido en la revista de septiembre, lo comunicará además, por telégrafo, a la Caja correspondiente.

Artículo 3.º El día 15 de septiembre se cerrará la lista ordinal alfabética, eliminando de ella los nombres de los que no deban figurar en la base de cupo por haberse recibido después de su redacción los certificados de existencia en filas, ascenso a Cabo, de fallecimiento, etc. La eliminación se hará trazando por encima del nombre que deba ser excluido una línea roja que permita leerlo, escribiendo a continuación, abreviadamente, el motivo de la eliminación.

Seguidamente se procederá a asignar números correlativos a los mozos relacionados en la lista ordinal, dejando sin número a los que hayan sido eliminados, y el último número indicará el de los reclutas que han de ser sorteados.

Artículo 4.º La lista ordinal alfabética será expuesta al público desde el día 16 de septiembre hasta aquel en que se verifique el sorteo, para que los interesados puedan enterarse del número que en ella les ha correspondido, que es el que figura en la primera columna.

El número asignado a cada recluta en la lista ordinal es definitivo, aun cuando en su confección se hubiera deslizado algún error en el orden alfabético de colocación o hubiera que suprimir algunos de los relacionados con posterioridad al sorteo, pues estos errores o supresiones no ejercen influencia en el orden del sorteo. Los apellidos y nombres se escribirán como aparezcan en las relaciones procedentes de la Junta de Clasificación y en las filiaciones, quedando identificado cada recluta con estos datos y, principalmente, con los demás que figuren en la lista ordinal alfabética.

Una vez cerrada la lista ordinal no sufrirá modificaciones, entrando en sorteo todos los en ella incluidos, adjudicándoles el número que les corresponda para determinar el cupo a que quedan afectos. Si alguno de los reclutas relacionados hubiera sido incluido indebidamente en el sorteo, quedará sujeto a las vicisitudes correspondientes a su situación particular, pero sin que su eliminación influya en el número asignado a los demás reclu-

tas, quedando sin cubrir la baja que por este motivo se origine.

Artículo 5.º Publicada la circular fijando la cuantía del cupo de filas, se anotará en la lista ordinal alfabética expuesta al público el número de mozos que constituye la base de cupo y el de los que han de integrar los cupos de filas de África y Península y el de Instrucción, así como el día y hora en que tendrá lugar el sorteo.

Artículo 6.º El sorteo se verificará en sesión pública en la fecha que se disponga por el Ministerio de la Guerra. Será presidido por el Jefe de la Caja de Recluta, asistiendo como Vocales, además de los Jefes y Oficiales que la constituyen, un Concejal o Secretario designado por el Ayuntamiento de la población en que reside la Caja, y ejerciendo las funciones de Secretario el Capitán más moderno.

Al acto del sorteo podrán asistir los representantes que designen los Ayuntamientos que radiquen en la circunscripción de la Caja de Recluta y el público que permita la capacidad del local en que se celebre el acto, solicitándose de las Autoridades civiles el auxilio de la fuerza pública necesaria para el mantenimiento del orden.

Artículo 7.º Constituida la Junta en la forma indicada en el artículo anterior, el Presidente declarará se va a verificar el sorteo de los reclutas de servicio ordinario, leyendo los datos que se mencionan en el artículo 5.º

Sobre la mesa se hallarán las bolas que deben entrar en sorteo y un bombo de capacidad proporcionada al número de las que deban introducirse, que será igual al de reclutas que entran en sorteo, llevando grabadas las bolas números correlativos desde el uno hasta el que indique el número de reclutas que se sortean. Aquellos números que puedan dar lugar a error de lectura, según la posición de la bola serán señalados con un punto o raya en la parte inferior, para indicar como deben leerse.

Las bolas, que estarán taladradas, se hallarán ensartadas en unos alambres por centenas, habiendo sido revisadas con anterioridad por el personal de la Caja, lo que se hará constar en el acta del sorteo.

Si algún asistente al acto desea comprobar por sí mismo la existencia de alguna bola, podrá ser autorizado por el Jefe de la Caja para hacerlo.

Seguidamente se procederá a introducir las bolas en el bombo, alternando las centenas altas y las bajas. Cerrado el bombo se le hará girar lentamente por el tiempo necesario para que se mezclen bien las bolas, y conseguido esto, se extraerá una bola por uno de los Jefes u Oficiales de la Caja, y leído en voz alta el número de la bola por quien la haya extraído será mostrada al Presidente y Vocales de la Junta y a su Secretario, para que éste tome nota de dicho número, y a continuación a los comisionados de los Ayuntamientos, si los hubiere, y a los asistentes más próximos. Si por defecto del mecanismo expulsor saliera más de una bola, no se leerá ninguna, introduciéndolas en el bombo y repitiendo la operación.

Artículo 8.º El número inscrito en la bola extraída se buscará en la primera

columna de la lista ordinal alfabética y al recluta a quien corresponda se le adjudicará el número uno de sorteo, que se escribirá en letra en la columna correspondiente; leyéndose en alta voz el nombre del recluta con los demás datos que lo identifican.

Al recluta siguiente de la lista ordinal se le adjudicará el número dos de sorteo al siguiente, el número tres, y así sucesivamente se irán escribiendo números consecutivos hasta llegar al último recluta que figure en la lista, adjudicando el número siguiente al recluta que figura encabezando la lista ordinal alfabética, continuando con los que le siguen hasta llegar al recluta anterior a aquel a quien correspondió el número uno, que se le asignará el número más alto.

Artículo 9.º El acto público del sorteo terminará una vez leído el nombre del recluta a quien a correspondido el número uno, procediendo el personal de la Caja a consignar en la lista ordinal alfabética el número de sorteo asignado a cada recluta.

Estos números se escribirán con cifra en la sexta columna de la lista ordinal, empleándose tinta roja para los que haya correspondido formar parte del primer llamamiento del cupo de filas de la Península y Africa, y con tinta negra, a los que integren el segundo llamamiento y el cupo de instrucción.

Terminadas estas anotaciones y levantada el acta del sorteo, se expondrá al público una de las listas ordinales alfabéticas durante el plazo de ocho días, quedando unida otra al acta de sorteo.

Artículo 10. El sorteo de los acogidos a los beneficios del capítulo XVII del Reglamento de reclutamiento, para determinar los que han de formar el cupo de filas y el de instrucción, se verificará en la misma forma que el de los reclutas de servicio ordinario.

La lista ordinal alfabética se redactará durante la segunda quincena de septiembre, cerrándose el día 30, y, exponiéndose al público desde el 1.º de octubre hasta aquel en que se verifique el sorteo. La lista ordinal se encabezará con los datos relativos al número de reclutas que sortean y al de los que han de formar los cupos de filas y de instrucción, datos que figurarán en la circular en que se señale la cuantía del cupo de filas y la fecha en que ha de tener lugar el sorteo.

Artículo 11. Los reclutas que ingresen en Caja después de cerrada la lista ordinal alfabética, o que por error no hayan sido incluidos en ella, y deban ser destinados a Cuerpos con el reemplazo del año corriente, sufrirán aisladamente un sorteo supletorio en la proporción que se determine en las circulares de señalamiento del cupo de filas.

Igual procedimiento se seguirá para determinar si los reclutas del cupo de filas acogidos a los beneficios del capítulo XVII que renuncien o pierdan los beneficios, por aplicación de lo preceptuado en los artículos 421 y 426 del vigente Reglamento de Reclutamiento, los corresponda formar parte como soldados de haber del cupo de filas de Africa o de la Península.

Artículo 12. Las Cajas de Recluta comunicarán a los Ayuntamientos los resultados de ambos sorteos, por lo que se refiera a los reclutas alistados en cada uno de ellos, para que a su vez lo comuniquen a los interesados por lo menos ocho días antes de la fecha que se señale para la concentración del primer llamamiento de los reclutas de reemplazo ordinario.

Dado en La Granja a diez de agosto de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra

Manuel Azaña

(Gaceta 10 agosto de 1933).

\*\*

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose formulado a esa Dirección general diferentes consultas sobre la vigencia del número 3.º del apartado 1.º del artículo 56 del Reglamento de Sanidad de 9 de octubre de 1925, en lo referente a que forme parte de la Junta municipal de Sanidad el Cura párroco más antiguo de la localidad; y

Considerando que el artículo 3.º de la Constitución vigente declara que el Estado español no tiene religión oficial y que, a mayor abundamiento, la Ley de 30 de enero de 1932, en su artículo 1.º, determina expresamente que la guarda, administración, conservación y régimen de enterramientos en los Cementerios municipales

corresponde a la Autoridad municipal, es evidente que el carácter representativo y la única misión informativa que desempeñaban en los asuntos mencionados los Vocales natos referidos dentro de las Juntas municipales de Sanidad, por carecer de especialización en orden a los problemas higiénico-sanitarios, queda en derecho anulado totalmente y, por lo tanto, en cumplimiento del último precepto legal, no deben pertenecer a las mismas,

Este Ministerio se ha servido disponer, de conformidad con los preceptos legales referidos, que en el número 3.º del apartado 1.º del artículo 56 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de octubre de 1925 quede suprimido el cargo de Vocal nato de Cura párroco más antiguo en todas las Juntas municipales de Sanidad, dejando de figurar en las mismas a partir de la

fecha en que se publique esta disposición en la Gaceta de Madrid.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 10 de agosto de 1933.

P. D.,

J. BEJARANO

Señor Director general de Sanidad.

Gaceta 15 agosto de 1933.

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2160

JURADO MIXTO DEL TRABAJO

Grupo 22.—Sección despachos y oficinas

Acuerdos adoptados por el Jurado Mixto de despachos y oficinas en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1933.

1.º Aprobar acta anterior.

2.º Aprobar una cuenta por dietas de Inspección, importante 10'50 pesetas.

3.º Darse por enterados de la remisión de varias plantillas y comunicados. Palma 15 de agosto de 1933.—El Presidente accidental, Antonio Ribas,

Núm. 2161

JURADO MIXTO DEL TRABAJO

Grupo 3.º—Industrias de la alimentación.

Sección: Panadería.

Este Jurado Mixto, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó recordar a los patronos sujetos a su jurisdicción el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56 de la vigente Ley del Contrato de Trabajo referente a vacaciones retribuidas.

Lo que se hace público en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Palma de Mallorca, 15 agosto 1933.—El Secretario interino, Simón Fullana.—V.º B.º—El Presidente, Gregorio Crespo

Habiéndose padecido varios errores en la siguiente relación, se reproduce debidamente rectificada.

Núm. 2068

Delegación del Gobierno en Menorca

Relación nominal de los Señores a quienes se les ha expedido licencia de uso de armas de caza y para cazar, de uso de armas en general, perros, etc. etc., durante el pasado mes de julio.

Número de orden	Dia	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD	DOMICILIO	CLASES DE LICENCIA		
						Caza	Armas	Perros
779	1	Juan Piris Mercadal	65	Alayor	Doctor Llansó 88	1	»	»
780	3	Rafael Humbert Villalonga	44	Mahón	A. J. Clavé 23	1	»	»
781	3	Jaime Gomila Gomila	42	Mercadal	Biniarxa Picas	1	»	»
782	4	Francisco Tuduri Pons	32	San Luis	Biniarxa Picas	1	»	»
783	4	Lorenzo Orfila Coll	51	Id.	Unión 52	1	»	»
784	6	Antonio Meliá Garriga	18	Alayor	S. Puig Villalonga	1	»	»
785	6	José Petrus Olives	32	Id.	A. Zamora 42	1	»	»
786	6	Juan Palliser Palliser	38	Mercadal	Carrt.º Fornells 8	1	»	»
787	7	Santiago Gassiot Seisdedos	75	Mahón	Dr. Orfila 16	1	»	»
788	7	Miguel Seguí Cardona	50	Id.	Binicalaf	1	»	»
789	7	Sebastián Pons Sintes	25	Id.	República 3	1	»	»
790	7	Ramón Orfila Pons	22	Id.	Morella Vey	1	»	»
791	7	Francisco Coll Pons	32	Id.	Santa Margarita	1	»	»
792	7	Antonio Pons Llopis	58	Alayor	Plaza España 18	1	»	»
793	7	Juan Gomila Goñalons	62	San Luis	San Luis	1	»	»
794	7	José Riudavets Petrus	63	Alayor	Oriente 30	»	»	1
795	10	Francisco Vidal Anglada	52	Mahón	Plaza España 20	1	»	»
796	11	Lorenzo Olives Vinent	38	Id.	Plaza República 4	1	»	»
797	12	Miguel Huguet Carreras	47	Id.	Santa Teresa 26	1	»	»
798	13	José Sintes Carreras	24	Alayor	Llugaret 24	1	»	»
799	13	Ramón Orfila Gomila	23	Mahón	Sol 18	1	»	»
800	13	Luis Villalonga Sintes	18	Id.	San Jaime 47	1	»	»
801	14	Antonio Carreras Riudavets	61	Id.	San Clemente 5	1	»	»
802	15	Juan Monjo Pons	39	Id.	Estancia Terrés	1	»	»
803	15	Gabriel Mercadal Bagur	36	Ciudadela	P. Pareja 4	»	»	»
804	15	Gabriel Saura Sintes	35	Id.	Santisimo 2	1	»	»
805	15	Ignacio Saura Sintes	22	Id.	Id.	1	»	»
806	15	Juan Mascaró Pons	34	Id.	San Rafael 4	1	»	»
807	17	Domingo Gornés Tudurí	54	San Luis	San Luis	1	»	»
808	17	José Gomila Carreras	68	Mahón	Bañol Trementina	1	»	»
809	17	Sebastián Florit Cardona	25	Id.	Est.º Aigurdent	1	»	»
810	17	Lorenzo Pons Carreras	20	Id.	Prieto Caules 24	1	»	»
811	17	Pedro Pons Pons	33	Id.	S. Bartolomé 32	1	»	»
812	17	Juan Sintes Goñalons	47	San Luis	Biniacolla	1	»	»
813	18	Eulalia Mercadal Montanari	31	Id.	Alcaufar nou	1	»	»
814	18	Ramón Andreu Vidal	29	Mahón	S. Clemente 48	1	»	»
815	19	Fernando Canillas Albertí	18	Id.	Prieto Caules 15	1	»	»
816	19	Julio Olives Feliu	28	Id.	San Roque 32	1	»	»
817	19	Juan Sans Pons	44	Id.	C'an Llorenset	1	»	»
818	19	Pedro Mir Alvarez	20	Id.	Prieto Caules 15	1	»	»
819	20	Juan Fedelich Pons	26	Ciudadela	Estrecha 2	1	»	»
820	20	Damián Bosch Mercadal	27	Id.	A. Zamora 29	1	»	»
821	20	Esteban Camps Juaneda	30	Id.	Martorell 26	1	»	»
822	20	Diego Alsina Bosch	27	Id.	Nrio. Quintana 27	1	»	»
823	20	Damián Camps Allés	60	Id.	14 Abril 78	1	»	»
824	20	Francisco Andreu Orfila	19	Mahón	P. República 17	1	»	»
825	22	Jaime Mascaró Sintes	35	Alayor	O. Goñalons 21	1	»	»
826	22	Juan Meliá Pons	35	Id.	Virgen 2	1	»	»
827	22	Antonio Buils Pons	21	Id.	Ciudadela 15	1	»	»
828	24	José Morillo Sintes	29	Mahón	J. Mir y Mir 61	1	»	»
829	24	Pascual Ticoulat Hernández	28	Id.	Plaza Carmen 9	1	»	»
830	24	Juan Carreras Gomila	46	Id.	Sta. Catalina	1	»	»
831	24	Juan Sintes Orfila	52	Id.	Prieto Caules 89	1	»	»
832	24	Lorenzo Florit Pons	43	Id.	San Lorenzo	1	»	»
833	24	Antonio Pons Seguí	56	Villa-Carlos	Ne Xenxa 42	1	»	»
834	24	Francisco Seguí Pons	27	Mahón	C. Viejo S. Clemente	1	»	»
835	24	Antonio Garriga Orfila	46	Id.	Palafanguer	1	»	»
836	24	Juan F. Camps y Morga	20	Id.	S. Fernando 12	1	»	»
837	24	Lorenzo Florit Pons	43	Id.	San Lorenzo	»	»	1
838	24	Tomás Pons Olives	65	San Luis	Torret	»	»	1
839	25	Lorenzo Coll Pons	32	Mahón	C.º Rodeas	1	»	»
840	25	Antonio Pons Goñalons	40	Id.	Llumesanas	1	»	»
841	27	Smaragdo Méndez Cursach	59	Id.	A. J. Clavé 18	1	»	»
842	27	Bernardo Olives Tudurí	28	Id.	Son Pons	1	»	»
843	27	José Vinent Servera	34	Mercadal	República 44	1	»	»
844	27	Tomás Mercadal Sintes	33	Alayor	Ciudadela 12	1	»	»
845	27	Antonio Petrus Mercadal	41	Id.	Sta. Agueda 6	»	»	1
846	28	Miguel Villalonga Moll	21	Mahón	Viña Mercadal	»	»	1
847	28	Pedro Pons Pons	55	Id.	Cifuentes 75	»	»	1
848	29	Francisco Pons Pons	66	Villa-Carlos	Rosario 32	»	»	1
849	29	Vicente Carreras Vidal	36	San Luis	San Luis	»	»	1
850	29	Alberto Olives Vidal	43	Mahón	Llumesanas 104	»	»	1
851	29	Guillermo Olives Feliu	37	Id.	G. Hernández 6	1	»	»
852	29	Vicente Carreras Vidal	36	San Luis	San Luis	»	»	1

Mahón 1.º de agosto de 1933.—El Delegado del Gobierno, Valero Muñoz Ayarza.

Núm. 2163

ALCALDIA DE ANDRAITX

EDICTO.—Hallándose depositada en el Corral Común de esta villa una cabra de pelo rojito, se hace público que si en término de ocho días, contados del siguiente al de publicación del presente anuncio, no fuere reclamada por su legítimo dueño, será ella subastada, quedando a disposición del dueño el producto obtenido, una vez descontados los gastos de manutención, edictos y demás ocasionados. Andraitx, 17 de agosto de 1933.—El Alcalde, Gabriel Porcel.

Núm. 2016

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1931.

Sesión ordinaria del día 1.º de agosto de 1931.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y se acordó: aprobar los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de julio último. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de agosto. Desestimar un escrito presentado por el Contratista del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes. Conceder un permiso para obras particulares. Dejar sobre la mesa por quince días las cuentas de fondos municipales del ejercicio de 1930. Aprobar varias relaciones de cuentas por servicios municipales que en junto importan 286'65 pesetas. Dejar pendientes de discusión dos propuestas hechas por el Señor Presidente. Facultar a los Tenientes de Alcalde para que puedan revisar la leche que se expendia para el abasto público. Adjudicar las obras de Albañilería y Carpintería acordadas para esta Casa Consistorial. Acordar la cantidad a satisfacer por el empresario del Cine. Facultar al Sr. Alcalde para la adquisición de enseres para el depósito municipal. Cambiar el nombre de varias calles de esta población y facultar al Concejal Señor Torrens para presentar un presupuesto de gastos para la rotulación de las mismas. Formar un bosquejo de Reglamento de Empleados Subalternos. Modificar los derechos de conducción de cadáveres. Reglamentar la distribución de agua de un pozo público. Conceder un donativo a una vecina pobre. Satisfacer dos dietas a cada uno de los individuos de la junta municipal del Censo Electoral. Proceder a la recaudación voluntaria de los recibos pendientes procedentes del ejercicio de 1930. Facultar al 2.º Teniente de Alcalde para la adquisición de pienso para el caballo del Ayuntamiento. Colocar rotulos indicadores de la marcha que podrán llevar los automóviles por las calles de esta población. Facultar a un Sr. Concejal para organizar y dirigir Verbenas en la Plaza de la Iglesia; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Pasar a informe de las Comisiones respectivas varios escritos presentados. Aprobar varias relaciones de gastos por servicios municipales importantes en junto a 522'50 pesetas. Conceder un socorro benéfico; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 13 de agosto.—En la que asistió el Sr. Inspector Provincial de 1.ª Enseñanza, y se acordó: Adquirir el mobiliario y material necesarios para dotar a la Escuela Graduada que con carácter provisional debe implantarse; formalizar la escritura del préstamo de 80.000'00 pesetas con «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros»; Solicitar la correspondiente autorización para el levantamiento de una Escuela Graduada, y obtenida que sea, anunciar la subasta de las obras con sujeción a los planos y proyectos levantados y en el mismo solar adquirido expreso; ordenar al Sr. Inspector Municipal de Sanidad contra el correspondiente informe respecto a las condiciones sanitarias de dicho Solar; dar un voto de gracias al Señor Inspector de 1.ª Enseñanza; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, se ratificaron los acuerdos y se acordó: Conceder un permiso para obras particulares. Dejar en suspenso de resolución otro escrito presentado para obras. Archivar un escrito presentado por el Contratista del arbitrio espirituosas. Elevar una exposición al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación pidiendo se derogue el Real decreto de 16 de agosto de 1930. Aprobar varias relaciones de gastos por servicios municipales importantes en junto a 592'60 pesetas. Vender en pública subasta un montón de estiércol. Conceder una gratificación a los Guardias municipales y otra al Secretario del Juzgado Municipal de

esta. Haber visto con satisfacción la visita girada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Pintar un tinglado y unas puertas del Matadero. Nombrar una Comisión para gestionar la salida de aguas. Solicitar del Sr. Presidente del Colegio de Secretarios e Interventores de los Ayuntamientos de Baleares, para que se sirva enviar un técnico para proceder a la revisión de las cuentas de Fondos municipales de 1930; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Pasar a la Comisión respectiva un escrito presentado por el Contratista del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes. Aprobar una subasta de un montón de estiércol. Aprobar varias relaciones de gastos por servicios municipales, importante en junto a 265'35 pesetas; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Enterarse de un informe del Señor Inspector Municipal de Sanidad referente a las condiciones sanitarias de un solar y obras que deben practicarse, cuyo escrito se acordó pasarlo a la Comisión de Gobernación. Dar un voto de gracias al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Señor Inspector Provincial de Primera Enseñanza, caso de ser cierto una noticia extraoficial recibida. Dejar ocho días sobre la mesa un escrito presentado. Pasar a la Comisión de Gobernación otro escrito presentado. Enterarse de un oficio y el resultado de dos análisis practicados por el Sr. Inspector Provincial de Veterinaria. Enterarse de la relación de ingresos y gastos ocasionados con motivo de los festejos de San Jaime, y pagar la diferencia resultante que es de 597'18 pesetas. Aprobar varias relaciones o cuentas de gastos por servicios municipales, las cuales en junto ascienden a 1.207'95 pesetas. Enterarse y contestar a varios oficios del Señor Juez Municipal de esta villa. Formar un registro de los individuos que se dedican a la expendición de leche para el abasto público. Conceder 15 días de licencia al Sr. Alcalde. Dar un voto de gracias al autor de un donativo de siete libros para la Biblioteca municipal. Conceder un donativo a una vecina pobre; y se levantó la sesión.

Binisalem 31 agosto de 1931.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.—P. A. del A.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Los precedentes extractos fueron aprobados por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1931. El Secretario, Bernardo Ribas.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

Num. 2419

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1931.

Sesión ordinaria del día 5 de septiembre de 1931.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de septiembre.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de agosto último. Enterarse y cumplimentar las disposiciones contenidas en los B. O. recibidos desde la última. Resolver un escrito presentado. Pasar a informe de la Comisión respectiva y del Inspector municipal de Sanidad, otro escrito presentado. Enterarse de una devolución o sobrante de un pago efectuado. Enterarse de una carta del Farmacéutico titular. Enterarse de la concesión de material escolar hecha por la Dirección General de 1.ª Enseñanza, y proceder a la reparación del material existente en las Escuelas de esta illa. Aprobar cuentas por servicios municipales que en junto ascienden a 1.151'40 pesetas. Enterarse de la liquidación de los festejos celebrados en los días 14, 15 y 16 de agosto último. Dar un voto de gracias al Contratista del alumbrado público. Conceder un plazo para que los dueños de perros se provean de las correspondientes placas. Conceder dos meses de licencia al Sr. Alcalde Presidente; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Resolver un escrito presentado. Conceder un permiso para obras particulares. Satisfacer una factura presentada del producto del arbitrio sobre perros. Enterarse y cumplimentar las disposiciones contenidas en los B. O. recibidos desde la última. Enterarse de una orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, referente al aumento de la Guardia civil del puesto de esta villa. Enterarse de una solicitud relativa a obras particulares. Acordar el recargo municipal sobre las cuotas de la Matrícula Industrial para el ejercicio de 1932. Trasladar las dos Escuelas unitarias de Niños de esta villa a los locales destinados para la Escuela Graduada Provisional. Aprobar una cuenta de albañilería en las obras de esta Casa Consistorial. Aprobar una relación de cuentas por servicios municipales que en junto importan 589'50 pesetas. Enterarse de una entrevista celebrada por el Sr. Alcalde y D. Pedro Ferrer Simonet, referente al paro iniciado en la fábrica de calzado de este último. Elevar una exposición al Sr. Ministro de la Guerra. Proceder a la venta de unas tablas procedentes de las obras de esta Casa Consistorial. Hacer constar en acta las condiciones del pago de las obras de albañilería de esta Casa Consistorial; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Conceder un permiso para obras particulares. Enterarse de una carta del Presidente del Colegio Oficial del Secretariado Local de Baleares. Enterarse de dos oficios del Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa. Enterarse y cumplimentar un oficio del Jefe de Obras públicas de esta provincia. Enterarse y cumplimentar otro oficio del Delegado Regional del Trabajo. Dejar pendiente de resolución un escrito sobre obras particulares, y suspender la ejecución de un acuerdo adoptado en la última sesión. Aprobar cuentas por servicios municipales, importantes en junto a 530'90 pesetas. Proceder al levantamiento de un plano referente a las salas destinadas a Escuela Graduada provisional. Publicar un bando referente a perros. Autorizar la matanza de cerdos para el abasto público. Acordar las horas para el cierre de los establecimientos públicos. Notificar a los Empresarios de Cines y Teatros la obligación respecto al ingreso del 5 por 100 del taquillaje. Cambiar la hora para la celebración de sesiones; y se levanto la sesión.

Sesión ordinaria del día 28 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Aprobar y exponer al público los Padrones relativos a arbitrios municipales. Resolver un escrito presentado. Enterarse y complementar las dis-

posiciones contenidas en los B. O. recibidos desde la última. Enterarse de la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, referente a la creación con carácter provisional de la Escuela Graduada de esta villa. Trasladar la Escuela de Niñas de esta villa. Condonar los derechos de enterramiento de un pobre de solemnidad. Enterarse de los precios de azulejos para rotulaciones de calles. Enterarse de una carta del Alcalde de Palma referente a obreros sin trabajo. Aprobar cuentas por servicios municipales importantes a 185'00 pesetas. Devolver efectos para la manutención del caballo. Proceder a una subasta de tierras. Prevenir a varios infractores de la Ley del Descanso Dominical que en lo sucesivo se de cumplimiento a la misma; y se levantó la sesión.

Binisalem 30 de septiembre de 1931.—El Alcalde accidental, Andrés Pol.—P. A. del A.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Los precedentes extractos fueron aprobados por este Ayuntamiento, en la sesión que celebró el día 8 de octubre de 1931.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Núm. 2164

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido en proveído de doce del actual, dictado en juicio de desahucio del predio Son Company del término de Montuiri, promovido por Don Antonio María y D.ª Catalina Qués y Ventayol, vecinos de Palma, contra el arrendatario Don Matias Bibiloni Riutort y varios subarrendatarios, por haberse suspendido la celebración del juicio verbal que debió tener lugar dicho día, cito a los herederos desconocidos de José Guilabert Andreu, vecino que fué de Algaida, a fin de que el día 6 de septiembre proximo, a las diez, comparezca en este Juzgado en debida forma a celebrar el juicio verbal correspondiente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Manacor 14 de agosto de 1933.—El Secretario Judicial, Fernando Gil.

Núm. 2165

Consejo Provincial de Primera Enseñanza de Baleares

Relación de las Maestras que han solicitado figurar en la lista de aspirantes a interinas, formada con arreglo a la Circular de este Consejo de fecha 25 de febrero último publicada en el B. O. de la provincia n.º 10.333 de fecha 28 del citado febrero.

Table with 4 columns: N.º de orden, NOMBRES Y APELLIDOS, RESIDENCIA, PUNTUACIÓN. Lists 21 candidates with their names, addresses, and scores.

Excluidas con arreglo a la regla tercera de la citada Circular.

- List of excluded names: Sebastiana Lozano Mayol, Faustina Martorell Lete, Maria Borrás Salvá, Francisca Vidal Ferrá, Teresa Pons Cardona, Fortunata Janer Seguí, Antonia Vives Manent.

Lo que se publica en este periódico oficial, concediéndose un plazo de diez días para que las interesadas presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palma de Mallorca 17 de agosto de 1933.—El Secretario, Fernando Leal.—Visto Bueno.—El Presidente, José Fernández.

RELACION de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de julio de 1933.

Núm. de matrícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Categoría	Fuerza o potencia en H. P.	Servicio a que se le destina
5732	7 de julio 1933	Jaime Aloy Salom	Palma, Indioteria	Donnet	53.683	Sedán	2. <sup>a</sup>	9'2	Particular
5733	10 » »	Mercedes Juan Serra	Palma, Constitución 54	Citroën	H.—3.820	Sedán	2. <sup>a</sup>	10'9	Particular
5734	13 » »	Bernardino Alberti Cabanellas	Palma, A. Rosselló 2	Adler	67.879	Sedán	2. <sup>a</sup>	11'2	Particular
5735	13 » »	Tomás Pons Camps	Palma, Santa Eulalia 87	Opel	16.772	Sedán	2. <sup>a</sup>	9'7	Particular
5736	17 » »	Sebastián Catañy Salvá	Lluchmayor, Borne	Renault	1.855	Sedán	2. <sup>a</sup>	13'7	Particular
5737	18 » »	Hermann Santos	Puerto Alcudia, H. Miramar	Citroën	16.790	Sedán	2. <sup>a</sup>	12'3	S. P.
5738	18 » »	Bernardo Salvá y José Bonet	Palma, Monjas 6	Fiat	24.416	Sedán	2. <sup>a</sup>	8'7	Particular
5739	18 » »	Alfonso Ribas Piqué	Ibiza	Ford	4.841.599	Omnibus	3. <sup>a</sup>	17'9	S. P.
5740	18 » »	Jaime Coll Rosselló	Palma, S. Sebastián 4	Ford	6.665	Sedán	2. <sup>a</sup>	25	Particular
5741	18 » »	Juan Gomila Rotger	Palma, A. Maura 13	Morris	27.642	Sedán	2. <sup>a</sup>	7'6	Particular
5742	18 » »	Arturo Cortés Forteza	Palma, Santañy 16	Fiat	23.994	Sedán	2. <sup>a</sup>	8'7	Particular
5743	18 » »	Marcial García Roglá	Palma, Sindicato 124	Fiat	22.727	Sedán	2. <sup>a</sup>	8'7	Particular
5744	20 » »	Tomás Sastre Gamundi	Manacor, Obrador 24	Citroën	H.—3.740	Sedán	2. <sup>a</sup>	10'9	Particular
5745	20 » »	Miguel Ruiz Cerdá	Palma, A. Rosselló 62	Ford	Y.—11.029	Sedán	2. <sup>a</sup>	8'3	Particular
5746	20 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	5.149.653	Sedán	2. <sup>a</sup>	17'9	Particular
5747	20 » »	Bartolomé Martí Mezquida	Palma, G. Centellas 43	Morris	10.468	Sedán	2. <sup>a</sup>	10'2	Particular
5748	21 » »	Andrés Bibiloni Serra	Palma, Montaña 9	Opel	13.487	Sedán	2. <sup>a</sup>	9'7	Particular
5749	21 » »	José Noguera Llull	Palma, Zanoguera 5	Ford	5.149.670	Sedán	2. <sup>a</sup>	17'9	Particular
5750	21 » »	Bartolomé Suau Quetglas	Puigpuñent, Estanco 15	Ford	5.171.444	Sedán	2. <sup>a</sup>	17'9	Particular
5751	21 » »	Antonio Bauzá Bou	Palma, Coll d'en Rebassa	Chevrolet	3.530.113	Carga	3. <sup>a</sup>	20'6	Particular
5752	21 » »	Pedro Cortés Miró	Inca, 14 de abril 10	Fiat	101.626	Carga	3. <sup>a</sup>	17'9	Particular
5753	21 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	5.077.521	Carga	3. <sup>a</sup>	17'9	Particular
5754	27 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	5.077.586	Carga	3. <sup>a</sup>	17'9	Particular
5755	27 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	5.077.790	Carga	3. <sup>a</sup>	17'9	Particular
5756	27 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	5.069.195	Carga	3. <sup>a</sup>	17'9	Particular
5757	27 » »	Antonio Ballester Llambias	Lluchmayor, Gracia 23	Reops	8.068	Moto	1. <sup>a</sup>	2'5	Particular
5758	29 » »	Antonio Llompert Garcias	Palma, Pou 11	Ford	5.077.865	Carga	3. <sup>a</sup>	17'9	Particular
5759	29 » »	Antonio Borrás Cerdá	Puerto Pollensa, H. Miramar	Citroën	4.110	Sedán	2. <sup>a</sup>	10'9	S. P.

Palma 7 de agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 2138

RELACION de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia, en el mes de julio de 1933.

Número del vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA DE LA VENTA
3.790	José Rosselló Fullana	Miguel Dols Colom	Palma	1 de julio de 1933
4.256	Emilio Cañamer Pons	Arnaldo Rebas Bisquerra	Palma	1 » »
1.100	Tomás Sastre Gamundi	Gerald H. Howell	Palma	1 » »
1.106	Lorenzo Jover Pons	José M. <sup>a</sup> Camps Juaneda	Ciudadela	1 » »
5.509	Sebastián Moranta Pascual	Rafael Mestre Gomila	Felanitx	3 » »
1.261	Damián Font Durán	Bernardo Durán Rigo	Palma	3 » »
1.799	Guillermo Garau Socias	Jaime Manresa Salvá	Lluchmayor	5 » »
2.143	Jaime Veñy Bonet	Emilio Armengol Gómez	Palma	5 » »
1.405	Guillermo Garau Socias	Jaime Manresa Salvá	Lluchmayor	5 » »
1.970	José Ballester Capó	Miguel Colom Amengual	Palma	12 » »
886	Jaime Barceló Sagrera	Samuel Espinar Pérez	Palma	12 » »
3.507	Bernardo Salvá Campins	Antonio Frau Campins	Palma	12 » »
2.640	Arturo Cortés Forteza	César Bañolas Alou	Palma	12 » »
5.052	José Noguera Llull	Bartolomé Vaquer Gomila	Montuiri	12 » »
3.780	Gaspar Rullán García	Gabriel Palou Amengual	Buñola	12 » »
1.209	Sebastián Torres Salamanca	Jaime Sendra Moll	Palma	12 » »
1.864	Ignacio Pomar	Miguel Llompert Oliver	Alcudia	12 » »
3.542	Felipe Villalonga Dezcallar	Jaime Planas Bosch	Palma	12 » »
2.603	José Molina Alorda	Albin Meissonnier	Puerto Pollensa	12 » »
4.842	Francisco Tur Cardona	Vicente Rosselló Ferrer	Ibiza	12 » »
4.455	Francisco Tur Cardona	Vicente Rosselló Ferrer	Ibiza	12 » »
1.326	José Aguiló Aguiló	Francisco Chaves López	Inca	12 » »
1.787	José Ferrer Ibañez	Juan Sabater Llopis	Palma	12 » »
1.792	Gregorio Balaguer Domenech	Bartolomé Coll Maara	Inca	12 » »
4.837	Antonio Bosch	Bartolomé Vaquer Gomila	Montuiri	12 » »
2.408	Gabriel Salvá Marcús	Mariano Massot Planas	Palma	13 » »
4.987	Guillermo Borrás Palmer	Juan Bou Suñer	Pollensa	13 » »
2.231	Onofre Tous Porcel	Kurt Wolf	Palma	13 » »
457	Miguel Colom Amengual	Miguel Gelabert Moragues	Palma	14 » »
1.966	Pablo Coll Catalá	Rafael Tugores Ribas	Palma	14 » »
5.507	Ambrosio Aranda Torres	Antonio Gracla Alvarez	Zaragoza	17 » »
4.533	Lorenzo Coll Martorell	Carlos Endols Colom	Palma	19 » »
2.027	Jaime Viñals Pizá	Miguel Fiol Coll	Palma	19 » »
1.604	Maria Antonia Prim Vda. Cirera	Jaime Cirera Prim	Palma	21 » »
1.046	Antonio Oliver Monjo	Antonio Mesquida Amengual	Palma	21 » »
3.719	Juan Bonnin Fuster	Pedro J. Bonnin Armstrong	Felanitx	21 » »
4.671	Mariano Zaforteza Vilalonga	Juan Verd Pereyra	Palma	21 » »
1.873	Juan Valdés Tur	Francisco Brondo Roten	Palma	21 » »
854	Pedro Comas Moyá	Miguel Vicens Rosselló	Manacor	22 » »
1.006	Antonio Vicens Balaguer	Unión Pescadora Balear	Palma	22 » »
2.283	Bernardo Fuster Fuster	Francisco Orfila Capó	Palma	22 » »
3.604	José Noguera Llull	Antonio Gelabert Mir	Palma	22 » »
5.558	Miguel Bestard Llinás	Mariano Moragues Morell	Palma	22 » »
1.274	Lorenzo Carreras Victori	Pedro Mercadal Mercadal	San Luis	24 » »
5.479	Knightley P. Burne	Guillermo Gual Seguí	Campanet	25 » »
590	Bartolomé Vich Juan	Gabriel Fuster Fuster	Palma	25 » »
3.899	Juan Font Vidal	Salvador Beltrán Font	Sineu	25 » »
4.304	Ignacio Palmer Riera	M. <sup>a</sup> Luisa Beaus Quijada	Palma	27 » »
5.479	Guillermo Gual Seguí	Pedro Obrador Barceló	Felanitx	27 » »
5.357	Antonio Bibiloni Coll	Antonio Galmés Roig	Palma	27 » »
3.663	Mateo Camundi Monserrat	Agustín Catañy Oliver	Lluchmayor	29 » »
3.481	Antonio Gomiz Miralles	José Noguera Salvá	Lluchmayor	29 » »

Palma de Mallorca 7 de agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.